

*Mercados de Carbono  
y política de gestión climática en Chile:  
Sistemas de compensación de emisiones y  
Artículo 6*

---

Rodrigo Bórquez N.

28 de mayo de 2024

# Mercados de Carbono y política de gestión climática en Chile

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Plano Internacional

### Artículo 6 AP

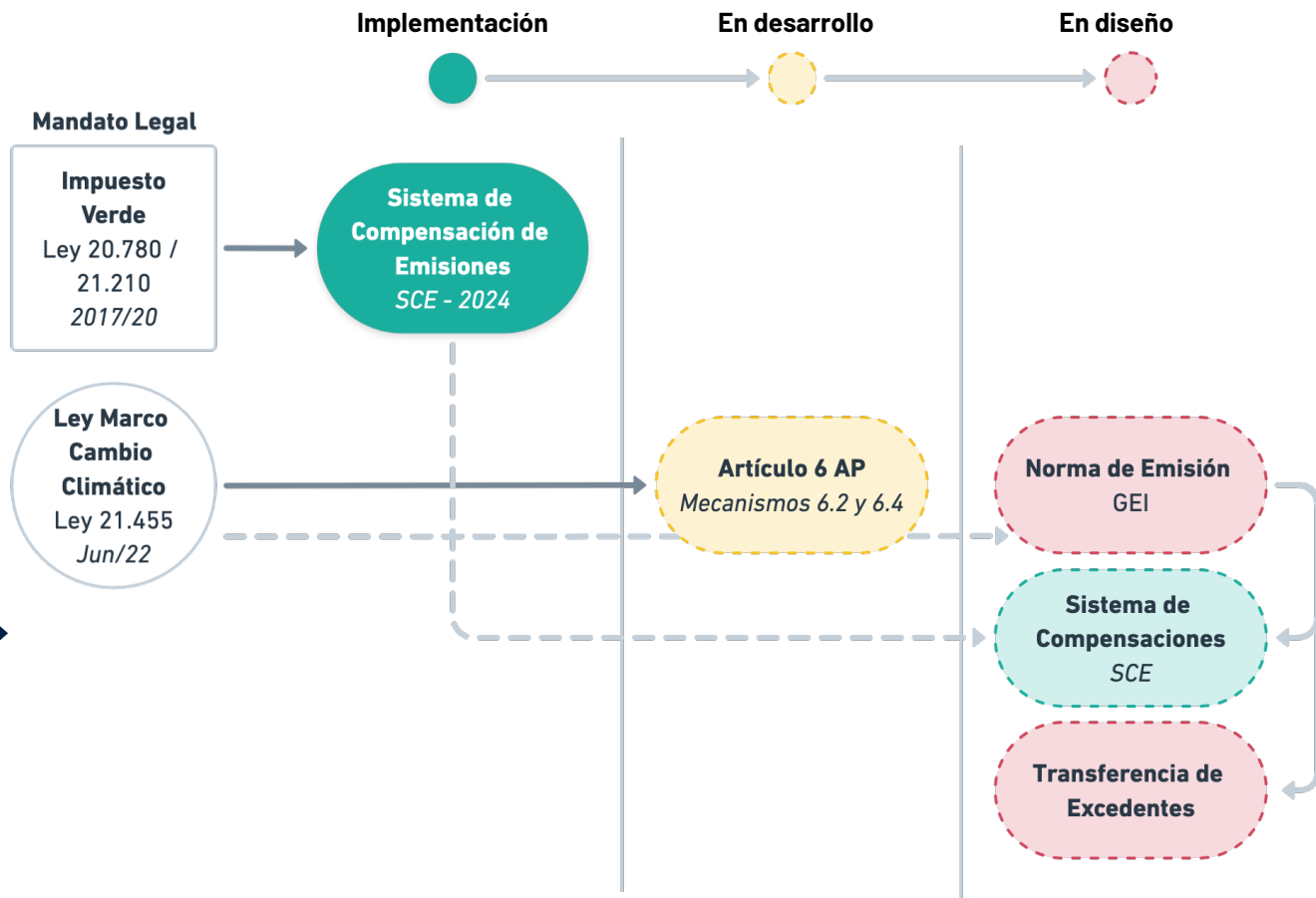
Ley 21.455 (2022)  
Art. 15

Art 6.2

Art 6.4

Art 6.8

# Mercados de Carbono en Chile: Contexto y actualidad



## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Evolución Normativa e institucional

2014

Impuesto Verde - Ley 20.780, Art 8.

2017

Implementación IV - MRV

2020

Modificación IV – Afectación y Compensaciones

2024

Implementación Compensaciones

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Implementación - SCE IV

- Primer periodo: Proceso tributario 2024, correspondiente a emisiones 2023
- Implementación en 2 etapas:

### 1. Homologación

•Permitirá **compensar emisiones 2023**, en el ejercicio tributario 2024.

•Esto mediante **certificados emitidos por estándares internacionales**, homologados por el MMA.

•Solo se podrán compensar **emisiones de GEI**

### 2. Programa Nacional Certificación

La prioridad de este programa serán **contaminantes locales**.

Se espera articular con **otros instrumentos** de gestión ambiental.

También se visualiza su uso para **mecanismos voluntarios**.

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Características – SCE IV

- Aplicable a emisiones gravadas (MP, NOx, SO2 y CO2)
- Sólo acepta proyectos nacionales
- Para contaminantes locales: principio de territorialidad
- Permite compensar hasta el 100% de emisiones
- Reducciones :
  - Adicionales, medibles, verificables y permanentes
  - No provenir de fuentes sujetas al IV
  - Proyectos no pueden aumentar emisiones de otros contaminantes

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Reglamentación - SCE IV

- Vintage: 3 años (certificados desde 2020 a 2023)
- Programas de certificación aceptados:
  - MDL
  - VCS
  - Gold Standard
- Homologación de metodologías (+ nuevas )
- Reconocimiento de entidades verificadoras
- Restricción para proyectos eléctricos sin emisión de certificados pre 29/09/23
  - No adicionales si tecnología es  $\geq 5\%$  de la capacidad instalada del SEN
- Plazo: último día hábil de febrero del año siguiente

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## 1° Periodo de implementación – Feb 2024

- **260 kton de CO2 compensadas**
  - < 1% del mercado
  - Proyectos: 8 – todos eléctricos
    - *6 mini hidro / 1 solar / 1 eólico*
  - Empresas que compensaron: 4 (de 87) - 5%
  - *3 generadores eléctricos / 1 Siderurgia*
- **Baja participación se explica por:**
  - Plazo de gestión muy acotados.
  - *Reglamento: 29 Sep 2023*
  - Desconocimiento por parte de actores.
  - Vintage: 3 años, limita oferta.
- **Potencial de crecimiento próximos años**
  - Habilidad de oferta disponible
  - Desarrollo de proyectos nuevos
  - Desarrollo de capacidades público y privadas



## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

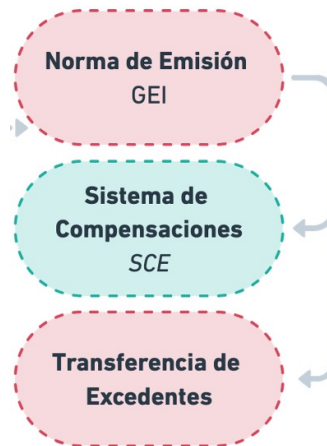
Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Norma de Emisión de GEI y CCVC

- Normas sectoriales
- Reglamento detallará procedimiento
- Fiscalización y cumplimiento: SMA
- Plazo (?): una vez incluida en un plan sectorial de mitigación, MMA contará con seis meses para dar inicio su elaboración.



## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

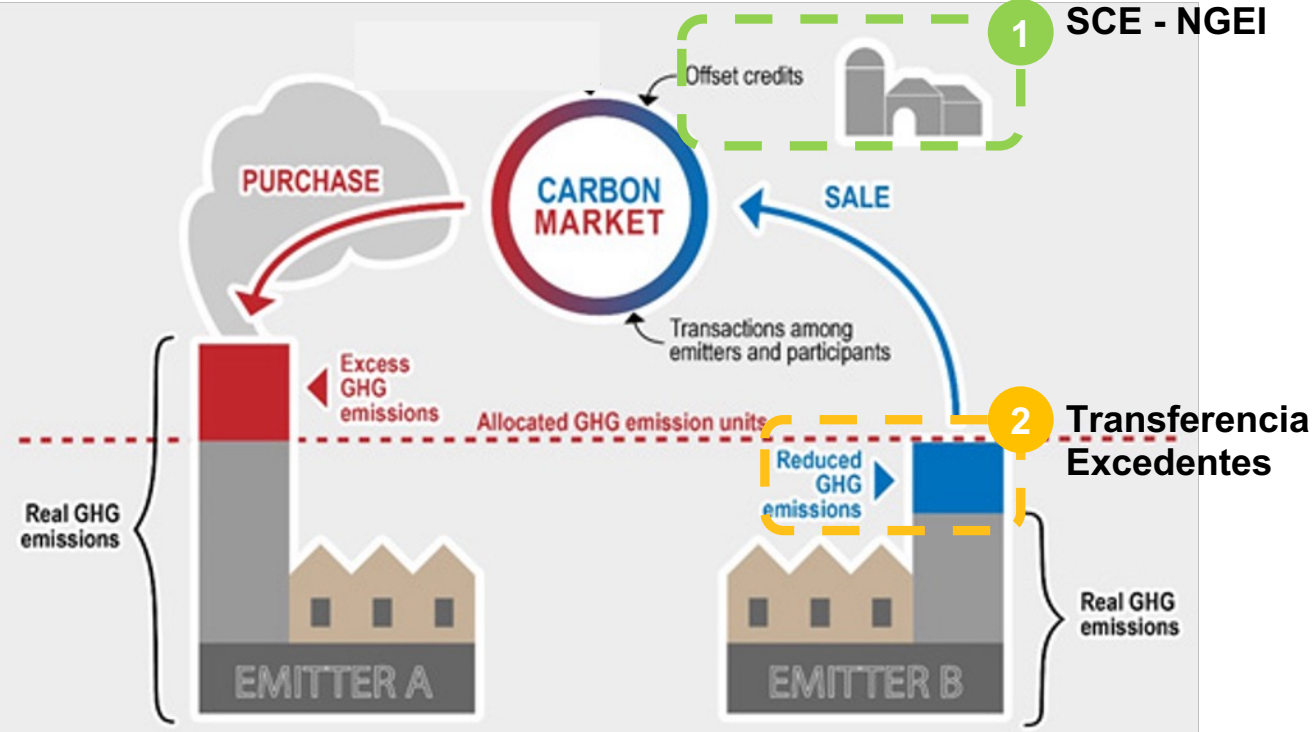
Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Características – SCE Norma GEI

- Reducciones y absorciones
- Sólo acepta proyectos nacionales
- Excedentes de cumplimiento: Certificación directa
- Para CCVC: principio de territorialidad
- Reglamento detallará procedimiento
- MMA determinará máx. de compensación
- Reducciones :
  - Adicionales, medibles, verificables y permanentes, Beneficio ambiental y social, y apoyen el cumplimiento de la NDC
- LMCC: Sistema de Certificación Voluntaria (Estándar Local GEI y Uso del Agua)



# Mercados de Carbono y política de gestión climática en Chile

## Plano Local

### 1° Etapa: Impuesto Verde

Ley 20.780 (2014)

### 2° Etapa: Sistema de Compensación de Emisiones (SCE)

Ley 21.210 (2020)

### 3° Etapa: Norma de Emisión de GEI + Compensaciones (transferencias + offsets)

Ley 21.455 (2022) - Art. 14 y 15

## Plano Internacional

### Artículo 6 AP

Ley 21.455 (2022)  
Art. 15

Art 6.2

Art 6.4

Art 6.8



### **Artículo 6 AP – Reglamento (en consulta pública)**

- LMCC - MMA elaborará reglamento para uso de certificados de reducción/absorción de emisiones en el marco de la cooperación internacional del Art. 6 del AP
  - Art. 15° - De los certificados de reducción o absorción de emisiones de gases efecto invernadero.
- Borrador reglamento : 72 artículos, 3 Títulos
  - Título I - Ámbito de aplicación, conceptos clave y directrices para los mecanismos del A6.
  - Título II - Proceso y requisitos para la implementación nacional del enfoque cooperativo del Artículo 6.2.
  - Título III - Proceso y requisitos para la implementación nacional del mecanismo A 6.4. s
- Fecha de publicación: 8 de mayo de 2024.
- Fecha de término de observaciones: 11 de junio de 2024. (23 días hábiles)

**Breve  
síntesis y  
desafíos  
comunes**

**Institucionalidad Robusta**

**Desarrollo de capacidades**

**Coherencia objetivos climáticos: *Policy Mix***

**Ambición**

**Financiamiento**

*Mercados de Carbono  
y política de gestión climática en Chile:  
Sistemas de compensación de emisiones y  
Artículo 6*

---

Rodrigo Bórquez N.

28 de mayo de 2024